

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Cuarta

Tomo CCXIII

Tepic, Nayarit; 1 de Noviembre de 2023

Número: 082

Tiraje: 030

## SUMARIO

**CONVOCATORIA PROGRAMA NAYARIT JOVEN DEL FONDO DE  
INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y APOYO DE  
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE NAYARIT**

## **CONVOCATORIA PROGRAMA NAYARIT JOVEN**

**EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y APOYO DE EMPRESAS SPCIALES DEL ESTADO DE NAYARIT, CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA NAYARIT JOVEN QUE TIENE COMO OBJETIVO IMPULSAR E INCENTIVAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EMPRENDIMIENTOS ENTRE LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTOS.**

### **1. Descripción del Programa**

Créditos para jóvenes entre 18 a 29 años de edad, que tengan a bien generar proyectos productivos, incursionar en el comercio o desarrollar una empresa dentro del estado de Nayarit.

### **2. Monto del crédito**

Créditos de hasta 20 mil pesos (veinte mil pesos 00/100 M.N.), con hasta 24 meses para su liquidación, y una tasa de interés del 18% sobre saldos insolutos.

### **3. Requisitos.**

- I. Copia de identificación oficial.
- II. Clave única de registro de población (CURP).
- III. Copia de comprobante de domicilio del solicitante, no mayor a 3 meses.
- IV. Presentar proyecto a financiar, en donde se presente un plan de acción junto con fotografías, recibos, altas, facturas o demás información de relevancia.
- V. Constancia de Situación Fiscal en el que conste su Registro Federal de contribuyentes, actualizada y con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- VI. Constancia de participación en el curso impartido por la Coordinación de Proyectos Productivos del Instituto Nayarita de la Juventud.
- VII. Copia de estado de cuenta que permita visualizar el nombre del solicitante, número de cuenta, CLABE interbancaria e institución financiera que lo emite.
- VIII. Garantía prendaria con valor uno a uno o en su caso aval solidario con garantía, que deberá presentarse con la misma información del titular del financiamiento. Si el solicitante o el aval se encuentran en sociedad conyugal, no será necesario presentar documentación del cónyuge.

### **4. Cobertura.**

Los 20 municipios del Estado de Nayarit.

**5. Recepción del proyecto.**

El Programa Nayarit Joven tendrá una ventanilla de trámites en Avenida Insurgentes 854 b Colonia el Rodeo, Código Postal 63060, en la ciudad de Tepic, Nayarit, en las instalaciones del Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación y Apoyo de Empresas Sociales del Estado de Nayarit. Con un horario de recepción de 09:00 a.m. a 03:00 p.m. y de 05:00 p.m. a 07:00 p.m.

**6. Pasos para el otorgamiento.**

El solicitante deberá de presentar la documentación solicitada en las instalaciones del Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación Y Apoyo de Empresas Sociales del Estado de Nayarit, en Avenida Insurgentes 854 b Pte. Colonia el Rodeo, C.P. 63060, Tepic, Nayarit.

- I. El solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en las reglas de operación del presente programa para ser sujeto de financiamiento.
- II. El financiamiento se entregará cuando exista la suficiencia de recurso para la aplicación de estos.
- III. El plazo para el otorgamiento del financiamiento empezará a correr a partir de la notificación de este. De esta forma se establece un plazo máximo de diez días hábiles para que se realice el procedimiento correspondiente para la entrega del recurso.
- IV. Para la disposición de recursos será requisito que exista:
  - a) Un expediente cumplimentado con cada uno de los requisitos expuestos en el punto 3.
  - b) La elaboración del pagaré con la información correspondiente de las condiciones de financiamiento, así como los datos y firma del titular de este.
  - c) La elaboración del contrato de los instrumentos legales y normativos emitidos por el Fondo.

**7. Pago.**

Los pagos deberán de efectuarse mes con mes, como es marcado en el desglose del detalle de amortizaciones y podrán ser pagados en las siguientes modalidades:

- I. Pago en la caja del Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación y Apoyo de Empresas Sociales del Estado de Nayarit.
- II. Pago a través de transferencia interbancaria por medio de aplicación móvil.
- III. Pago en sucursal bancaria, ya sea en ventanilla o a través de cajero inteligente.

Todos los pagos emitidos bajo la fracción I deberán de ser acompañados por un recibo timbrado a favor del acreditado o en su defecto ser acompañados por un recibo provisional, emitido por el Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación y Apoyo de Empresas Sociales del Estado de Nayarit.

## 8. Vigencia.

A partir de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y hasta el agotamiento de los recursos financieros.

## 9. Transitorios.

Las modificaciones, adiciones, o situaciones no previstas en la presente convocatoria y en su caso, las reformas o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes, con la autorización del Comité Técnico del Fondo de Inversión y Reinversión para la Creación y Apoyo de Empresas Sociales del Estado de Nayarit, se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, PRESIDENTE DEL COMITÉ, SUPLENTE: **LIC. JOSÉ DE JESÚS PÉREZ LÓPEZ**, SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*  
**MTRO. FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUPLENTE: **LIC. ARTURO GARCIA LUNA.**- *Rúbrica.*- **L.C.P.C. Y M.I. MARÍA ISABEL ESTRADA JIMÉNEZ**, SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA.- SUPLENTE: **LIC. ALFONSO LÓPEZ RÍOS.**- *Rúbrica.*- **LIC. LUIS JAVIER PEDRAZA OROZCO**, ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES), SUPLENTE: **ING. ELIA ÁVILA BIBIANO.**- *Rúbrica.*- **ING. ELIA ÁVILA BIBIANO**, VOCAL DESIGNADO POR FONAES (HOY INAES).- **LIC. NORMA PATRICIA SALAZAR BRIEÑO**, DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y APOYO DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE NAYARIT (FIRCAES).- *Rúbrica.*- **LIC. LUCIA ARIADNA GARCÍA PÉREZ**, SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL FONDO DE INVERSIÓN Y REINVERSIÓN PARA LA CREACIÓN Y APOYO DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE NAYARIT (FIRCAES).- *Rúbrica.*